



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 07:48:33
Recibo No. S000963103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y9xXvPyk4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO INDUSTRIAL MDO S.A.S
Sigla : MDO S.A.S.
Nit : 901037040-3
Domicilio: El Retiro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 101789
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 24 137
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico : info@mueblesdeoriente.co
Teléfono comercial 1 : 5410116
Teléfono comercial 2 : 5410546
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 24 137
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : mueblesdeoriente@une.net.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 18 de noviembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2016, con el No. 36222 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO INDUSTRIAL MDO S.A.S, Sigla MDO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal: A) produccion y comercializacion de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 07:48:33
Recibo No. S000963103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y9xXvPyk4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de muebles en madera para el hogar, en plantas especializadas de transformacion. B) en general la compraventa, mercadeo, importacion, exportacion, comercializacion, transformacion, fabricacion, produccion, empaque y promocion de toda clase de mercancías, productos, relacionados con los productos muebles en madera para hogar y oficina. C) comercializacion de insumos y accesorios en cualquier tipo de material para la industria del mueble. D) servicios de reparacion y mantenimiento de muebles en madera para hogar y oficina. E) dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento u a otro titulo de manera de tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos, y enseres destinados a la explotacion de negocios de distribucion de mercancías o productos y a la prestacion de servicios complementarios. F) aplicar recursos con fines de inversion para la adquisicion de titulos valores y otros valores de libre circulacion en el mercado, a juicio de la asamblea de accionistas, con el proposito de ejecutar inversiones estables o como utilizacion lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivos o excesos de liquidez. G) en desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, requeridos para la realizacion del objeto social, e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, titulos valores en todas clases con fines de inversion estable, o como inversion de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley, efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilizacion productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales, importar y exportar mercancías, productos y manufacturas de todo genero, tomar dinero en mutuo, constituir garantias sobre sus bienes muebles e inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos y otros activos y asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos y otros necesarios para el desarrollo de la empresa, actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribucion de mercancías y/o venta de bienes y servicios, promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas, o con otras compañías, absorberlas o escindirse, adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotacion a terceros bajo licencia contractual y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 402.000.000,00
No. Acciones	40.200,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 07:48:34
Recibo No. S000963103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y9xXvPyk4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 402.000.000,00

No. Acciones 40.200,00

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista, quien tendra un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendra restricciones de contratacion ante la asamblea general de accionistas, por razon de la naturaleza y de la cuantia de los actos que celebre, los cuales no pueden exceder de 300 salarios minimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones de este articulo, para lo cual debera informar oportunamente a la asamblea general de accionistas acerca de dichos actos.

El representante legal se entendera investido de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos que superen una suma equivalente a 300 smlmv (salarios minimos legales mensuales vigentes), por parte de la sociedad que superen este tope.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 18 de noviembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 07:48:34
Recibo No. S000963103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y9xXvPyk4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2016 con el No. 36223 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DARIO GOMEZ ACEVEDO	C.C. No. 3.558.510
SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA GOMEZ VILLA	C.C. No. 1.040.180.352

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: S9524
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MUEBLES DE ORIENTE MDO
Matrícula No.: 113784
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 20 N 24 - 137
Municipio: El Retiro, Antioquia

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 07:48:34
Recibo No. S000963103, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y9xXvPyk4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.826.200.401,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

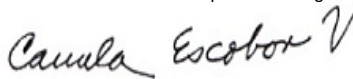
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
